PRIMERA. - Entidad organizadora

APEOGA (Asociación de Productores y Editores de Obras y Grabaciones Audiovisuales) con domicilio a efectos de notificaciones en Hurtada, 31 Local, (28240) Hoyo de Manzanares, Madrid y con NIF G 84841899 organiza el concurso denominado "PREMIOS BONOBO" titular de la web www.premiosbonobo.com

SEGUNDA. - Objeto del festival

El festival pretende ser una plataforma a favor de la libertad de expresión, la normalización social de las diferentes alternativas sexuales y vehículo para la difusión del erotismo como una forma de expresión cultural creativa y saludable.

La organización incluye dos apartados principales:

1º.- Fuera de concurso – colaboraciones especiales

Directores, actores, periodistas y otros profesionales de reconocido prestigio en el mundo del cine, el video, la cultura y el arte en general realizarán un cortometraje por invitación de la organización al objeto de mostrar su apoyo al festival y demostrar las posibilidades creativas que el erotismo y la tecnología ofrecen en la actualidad.

2º.- Concurso de particulares

Podrán participar en el Concurso las personas que tengan al menos 18 años y sean mayores de edad conforme a la legislación de su país de residencia, tanto si residen en España como en el extranjero, y que cumplan las presentes bases. La Organización del festival se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación oportuna para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

Quedan expresamente excluidos de la participación en este Concurso los miembros de la Junta de APEOGA, sus familiares hasta el primer grado de parentesco, así como los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica del presente Concurso.

La Organización se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de anular la inscripción del participante, así como no entregar el premio a cualquier participante del que sospeche o detecte que trate de defraudar, alterar o perjudicar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

La no aceptación de las presentes bases supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado de su participación en el Concurso.

TERCERA. - Concurso de obras

3.1. Concurso de cortometraje

Los participantes podrán presentar cortometrajes de contenido erótico en cualquiera de sus variantes y subgéneros, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Los cortos deben ser originales e inéditos y estar realizados con teléfono móvil o Tablet.

Los cortometrajes deben tener una duración mínima de 5 minutos.

Las obras deben presentarse en un único formato digital (MP-4) y deben ir acompañadas de un cartel del cortometraje en aspecto vertical 9:16 (en JPG o PNG y de tamaño mínimo de 720 pixeles de ancho x 1280 píxeles de alto) y de otro en aspecto horizontal 16:9 (en JPG o PNG y de tamaño mínimo de 1280 pixeles de ancho x 720 píxeles de alto).

Para participar es **absolutamente imprescindible** completar el formulario de inscripción y presentar la siguiente documentación:

- El "Model release" (documento de autorización de uso de imagen) de los actores participantes, acompañado de una copia del DNI, NIE o pasaporte.
- Una declaración jurada que acredite que todos los participantes en el cortometraje tienen al menos 18 años, son mayores de edad conforme a la legislación de su país de residencia y han participado voluntariamente en la obra.
- Una declaración que acredite que se dispone de todos los derechos necesarios para la comunicación pública de la obra presentada al concurso.

Las presentes bases y el formulario de inscripción podrán descargarse de la página web www.premiosbonobo.com

La inscripción en el concurso es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso aquellas obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Incluir a menores de edad, con independencia del carácter de su participación.
- Contener escenas que justifiquen la violencia de género.
- Mostrar situaciones de maltrato animal.
- Hacer apología de la violencia o del terrorismo.

Corresponderá al jurado valorar si las obras presentadas incurren an alguno de estos supuestos.

3.2. Concurso de fotografia

Los participantes podrán presentar fotografías de contenido erótico en cualquiera de sus variantes y subgéneros, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Las fotografías deben ser originales e inéditas y estar realizadas con teléfono móvil o Tablet.

Las obras deberán presentarse en formato JPG.

Para participar es **absolutamente imprescindible** completar el formulario de inscripción y presentar la siguiente documentación:

- El "Model release" (documento de autorización de uso de imagen) de las personas que aparezcan en las fotografías, acompañado de una copia del DNI, NIE o pasaporte.
- Una declaración jurada que acredite que todas las personas que aparezcan en las fotografías tienen al menos 18 años, son mayores de edad conforme a la legislación de su país de residencia y han participado voluntariamente en la obra.
- Una declaración que acredite que se dispone de todos los derechos necesarios para la comunicación pública de las fotografías presentadas a concurso.

Las presentes bases y el formulario de inscripción podrán descargarse de la página web www.premiosbonobo.com

La inscripción en el concurso es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso aquellas obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Incluir a menores de edad, con independencia del carácter de su participación.
- Contener imágenes que justifiquen la violencia de género.
- Mostrar situaciones de maltrato animal.
- Hacer apología de la violencia o del terrorismo.

Corresponderá al jurado valorar si las obras presentadas incurren an alguno de estos supuestos.

3.3. Concurso de obra literaria: relato corto y poesía

Para participar es absolutamente imprescindible aportar:

- una copia de su DNI, NIE o pasaporte de su nacionalidad
- una certificación jurada de que tiene al menos 18 años y es mayor de edad en su país de residencia.
- una certificación de que la obra es inédita y se disponen de todos los derechos de comunicación pública de la obra presentada al concurso, que la misma es inédita y que no incluye párrafos o partes de otras obras de terceros autores

Las obras deben cumplir los siguientes requisitos:

- Escritas en formato DIN A-4
- Espaciado entre líneas sencillo
- Tipo de letra Arial 12
- En el caso del relato corto, una extensión mínima de 2 páginas y máxima de 5 páginas
- En el caso de la poesía, no se requiere un mínimo y/o máximo de extensión.

las obras literarias deberán presentarse con una portada que incluya el título de la misma, en aspecto vertical 9:16, en JPG o PNG y de tamaño mínimo de 154 x 218 píxeles.

Las presentes bases y el formulario de inscripción podrán descargarse de la página web www.premiosbonobo.com

La inscripción en el concurso es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso aquellas obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Incluir a menores de edad, con independencia del carácter de su participación.
- Contener textos que justifiquen la violencia de género.
- Describir o promover situaciones de maltrato animal.
- Hacer apología de la violencia o del terrorismo.

Corresponderá al jurado valorar si las obras presentadas incurren an alguno de estos supuestos.

3.4. Concurso de audiorrelato

Para participar es absolutamente imprescindible aportar:

- una copia de su DNI, NIE o pasaporte de su nacionalidad
- una certificación jurada de que tiene al menos 18 años y es mayor de edad en su país de residencia.
- una certificación de que la obra es inédita y se disponen de todos los derechos de comunicación pública de la obra presentada al concurso, que la misma es inédita y que no incluye párrafos o partes de otras obras de terceros autores

Las obras deben cumplir los siguientes requisitos:

- Grabadas en formato .MP3 – WAV
- Las obras han de estar realizadas con teléfono móvil o Tablet.
- En audiorrelatos la grabación mínima ha de ser de 2 minutos.
- Deben estar acompañadas de un cartel de la obra (en JPG o PNG y tamaño mínimo de 720 pixeles de ancho x 1280 píxeles de alto)

Las presentes bases y el formulario de inscripción podrán descargarse de la página web www.premiosbonobo.com

La inscripción en el concurso es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso aquellas obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Incluir a menores de edad, con independencia del carácter de su participación.
- Incluir contenidos que justifiquen la violencia de género.
- Describir o promover situaciones de maltrato animal.
- Hacer apología de la violencia o del terrorismo.

Corresponderá al jurado valorar si las obras presentadas incurren an alguno de estos supuestos.

3.5. Concurso de pintura e ilustración digital

Los participantes podrán presentar obras de contenido erótico en cualquiera de sus variantes y subgéneros, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Las obras deben ser originales e inéditas y estar realizadas con teléfono móvil o Tablet.

Las obras deben presentarse en formato JPG con un tamaño mínimo de 3000 pixeles en su lado más estrecho.

Para participar es absolutamente imprescindible aportar:

- una copia de su DNI, NIE o pasaporte de su nacionalidad
- una certificación jurada de que tiene al menos 18 años y es mayor de edad en su país de residencia.
- una certificación de que la obra es inédita y se disponen de todos los derechos de comunicación pública de la obra presentada al concurso, que la misma es inédita y que no partes de otras obras de terceros autores
- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.

Las presentes bases y el formulario de inscripción podrán descargarse de la página web www.premiosbonobo.com

La inscripción en el concurso es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso aquellas obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Incluir a menores de edad, con independencia del carácter de su participación.
- Contener imágenes que justifiquen la violencia de género.
- Mostrar situaciones de maltrato animal.
- Hacer apología de la violencia o del terrorismo.

Corresponderá al jurado valorar si las obras presentadas incurren an alguno de estos supuestos.

3.6. Concurso de reel

Los participantes podrán presentar reels de contenido erótico en cualquiera de sus variantes y subgéneros, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

Los reels deben ser originales e inéditos y estar realizados con teléfono móvil o Tablet.

Los reels deben tener una duración máxima de 1 minuto.

Las obras deben presentarse en un único formato digital (MP4) y deben ir acompañadas de un cartel del reel en aspecto vertical 9:16 (en JPG o PNG y de tamaño mínimo de 720 pixeles de ancho x 1280 píxeles de alto).

Para participar es **absolutamente imprescindible** completar el formulario de inscripción y presentar la siguiente documentación:

- El "Model release" (documento de autorización de uso de imagen) de los actores participantes, acompañado de una copia del DNI, NIE o pasaporte.
- Una declaración jurada que acredite que todos los participantes en el cortometraje tienen al menos 18 años, son mayores de edad conforme a la legislación de su país de residencia y han participado voluntariamente en la obra.
- Una declaración que acredite que se dispone de todos los derechos necesarios para la comunicación pública de la obra presentada al concurso.

Las presentes bases y el formulario de inscripción podrán descargarse de la página web www.premiosbonobo.com

La inscripción es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas del concurso aquellas obras que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Incluir a menores de edad, con independencia del carácter de su participación.
- Contener escenas que justifiquen la violencia de género.
- Mostrar situaciones de maltrato animal.
- Hacer apología de la violencia o del terrorismo.

Corresponderá al jurado valorar si las obras presentadas incurren an alguno de estos supuestos.

CUARTA. - Ámbito territorial y plazos

El ámbito de aplicación de este Concurso es mundial.

La convocatoria del Concurso comienza el 22 de octubre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027. El tiempo de votación a las obras presentadas, será desde la convocatoria y puesta en servicio de la web de la undécima edición hasta el 30 de abril de 2027 y se realizará a través de www.premiosbonobo.com.

La ceremonia y entrega de premios se realizará a lo largo del mes de mayo de 2027. El lugar, la fecha exacta y el horario se reflejarán en la web de los premios si no hay fuerza mayor que lo impida.

QUINTA. - Mecánica Del Concurso

Los participantes podrán presentar cortometrajes de ficción y/o fotografías y/u obras literarias (relatos cortos y poesías) y/o audiorrelatos y/o pinturas e ilustraciones digitales y/o reels. Todas las obras deberán ser inéditas. Cada participante podrá concursar en un máximo de dos secciones y presentar hasta tres obras en cada una de ellas.

Los trabajos así presentados podrán ser puestos gratuitamente a disposición al público a través de la web www.premiosbonobo.com durante el plazo de treinta y seis (36) meses. Los participantes renuncian a cualquier tipo de derecho o remuneración que les pueda corresponder por esta puesta a disposición

En caso de que alguna de las obras presentadas sea de autoría plural, todos los coautores se considerarán Participantes, aunque el premio, en caso de resultar ganador, será único por obra ganadora, debiendo entre los coautores designar un representante, para la recepción del premio en caso de ser ganador. Aquel de ellos que presente la obra designada como representante garantiza que tiene el consentimiento de todos los coautores para presentarlo y para recibir, en caso de ser ganador el premio.

5.1.- En el caso de los cortometrajes

Se establecen dos categorías de premios: tres premios otorgados por el jurado (primero, segundo y tercer premio) y un Premio del Público al Mejor Cortometraje

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y, otorgará un premio económico a los tres mejores cortos, siendo 500€ al tercero, 1000€ al segundo y 1.500€ al primer premiado.
- Categoría Premio del Público al Mejor Cortometraje, elegido por el público en general a través de sus votos en la web www.premiosbonobo.com, dotado con 1.500€.

Ambas categorías son compatibles y acumulables.

La comunicación pública se hará a través de la web del festival.

El jurado podrá dejar desierto el premio en caso de considerar que ninguno de los cortometrajes presentados reúne las condiciones necesarias formales o de calidad para ser considerados vencedores, no obstante, siempre se dará el premio del público en virtud de los votos obtenidos a través de la web.

Los autores podrán utilizar y/o ceder los derechos de sus obras respetando los plazos y los derechos que se han cedido a la organización del premio, y, manteniendo las cabeceras incluidas en los cortos por los "Premios Bonobo" durante los primeros 36 meses.

Los premios, menos la retención fiscal existente aplicable en el momento del abono, serán entregados a los ganadores por transferencia bancaria en el plazo de un mes y tras la recepción de la copia del contrato de cesión de derechos a favor del adjudicatario.

5.2.- En el caso de las fotografías se entregará un premio en dos categorías

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y, otorgará un premio económico a la mejor fotografía y una asignación de 300€.
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web www.premiosbonobo.com decidirá la mejor fotografía y una asignación de 300€.

Ambas categorías son compatibles y acumulables.

5.3.- En el caso de las obras literarias, relatos y poesía.

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y, otorgará un premio económico a la mejor obra literaria y una asignación de 300€, por relato y otro por poesía
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web www.premiosbonobo.com decidirá la mejor obra literaria y una asignación de 300€, por relato y otro por poesía

Ambas categorías son compatibles y acumulables

5.4.- En el caso de los audiorrelatos.

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y, otorgará un premio económico al mejor audiorrelato, con una asignación de 300€.
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web www.premiosbonobo.com decidirá el mejor audiorrelato, con una asignación de 300€.

Ambas categorías son compatibles y acumulables.

5.5.- En el caso de las obras de pintura e ilustración digital.

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y otorgará un premio económico a la mejor de pintura y/o ilustración digital, con una asignación de 300€, por obra votada.
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web www.premiosbonobo.com decidirá la mejor obra de pintura y/o ilustración digital, con una asignación de 300€ por la obra votada.

Ambas categorías son compatibles y acumulables.

5.6.- En el caso de las obras de tipo reel.

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y otorgará un premio económico al mejor reel, con una asignación de 300€, por obra votada.
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web www.premiosbonobo.com decidirá al mejor reel, con una asignación de 300€ por la obra votada.

Ambas categorías son compatibles y acumulables.

5.7.- Observaciones a la entrega de trofeos

- Existe un plazo de un año, a contar desde la celebración de la entrega de premios de la edición que corresponda, para la recogida de trofeos otorgados a los ganadores y que no se hubiesen podido recoger el día del evento.
- Transcurrido dicho plazo no podemos comprometernos a su entrega.

SEXTA. - Garantías de los participantes

Los Participantes garantizan que todo el material que presenten será original, que ellos son los autores o disponen de todos los derechos de autor necesarios para su comunicación pública, y no vulneran derechos de terceros.

Los participantes garantizan que sus obras han sido grabadas mediante móviles o tablets.

Los participantes garantizan que todas las personas que participan en las obras son mayores de edad y lo hacen voluntariamente. Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y, por lo tanto, entre otros compromisos, se obligan a (I) no plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros; (II) no usar o realizar descargas no autorizadas

de obras para incorporarlas al material presentado (III) a no reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.

Los Participantes garantizarán su condición como único y legítimo autor **de la**

obra, así como que se trata de una idea original que no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros, ni derechos de terceros de ningún tipo como derechos de imagen, al honor, a la intimidad o cualquier otro derecho protegido por la ley.

Los Participantes se obligan en forma expresa a mantener indemne a la organización, sus directores, gerentes y/o empleados, frente a cualquier reclamación y/o acción judicial o extrajudicial que realicen terceros por incumplimiento por parte de los Participantes de las obligaciones y garantías asumidas conforme a estas Bases respecto a **las obras**, haciéndose cargo de cualquier gasto por indemnización, pago de costas, honorarios profesionales o cualesquiera otro en que la organización pudiera incurrir para la defensa de sus intereses.

El autor de la obra presentada es el único responsable de cualquier infracción de carácter legal, así como de todo lo relativo a los derechos de autor, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

El autor **de la obra**, por el sólo hecho de participar en el festival, cede a APEOGA, organizadores del festival, de forma gratuita y con carácter de exclusiva, y facultad de cesión a terceros también en exclusiva, para todo el mundo y hasta la finalización del certamen la puesta a disposición de todas las obras presentadas en la web www.premiosbonobo.com y redes sociales de la organización, en las que se podrá incluir todo tipo de publicidad, así como ejercer el voto por el público.

El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del festival

Hasta la finalización del certamen y la publicación de las obras premiadas, el autor no podrá exhibir ni comunicar públicamente el cortometraje, en ningún formato ni en ningún medio sin autorización de la organización.

Cualquier explotación o uso comercial del cortometraje distinto al señalado en estas bases requerirá el consentimiento previo y expreso del autor, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.

El/los participantes admiten que sus obras no serán votadas, para la sección de los votos del público, más de un 10% de plataformas temporales, y en caso de ser que sus votos asciendan más de dicho porcentaje, la organización está totalmente autorizada a anular la cantidad de votos que supere el 10% del que tiene la obra del participante.

SÉPTIMA. - Modificaciones Y/O Cancelación Del Concurso

La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Concurso. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por cualquier motivo que no esté bajo el control de la organización, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, el festival se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la

misma.

En cualquier caso, la organización se reserva el derecho de suspender el Concurso por cualquier motivo, comunicándolo previamente en su web.

OCTAVA. - Obligaciones Fiscales

La Organización realizará las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que esté obligada a practicar sobre los importes de los premios de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Los ganadores estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a la organización a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. La organización pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables legalmente establecidas que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

NOVENA. - Protección De Datos

Los datos de registro deberán ser veraces y completos. En caso de que fueran falsos los datos del premiado, la organización se reserva el derecho de no entregar el correspondiente premio.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la organización le informa que los datos que facilite para participar en el Concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado son necesarios para participar en el Concurso y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad del festival. **En ningún caso se utilizarán estos datos para enviar comunicaciones comerciales, publicidad o información ajena al propio concurso**

La Organización garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por correo postal dirigido a APEOGA con domicilio en Calle Hurtada, 31 Local, (28240) Hoyo de Manzanares, Madrid.

Los ganadores con la aceptación del premio autorizan a la organización para que publiquen su nombre o pseudónimo y su foto en internet, redes sociales y cualquier medio de comunicación, en su condición de ganadores del Concurso.

DÉCIMA. - Aceptación De Las Bases

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

UNDÉCIMA. - Ley Aplicable Y Jurisdicción

La ley aplicable al presente Concurso será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto la organización y los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.